|  |
| --- |
| Yo,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado (a) con documento de identidad No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Estudiante del Programa Académico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de la Universitaria Agustiniana – UNIAGUSTINIANA**.** En calidad de estudiante en Intercambio académico o en calidad de practicante en la Universidad o entidad (nombre de la institución)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en (país)**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, acepto las disposiciones y compromisos aquí descritos:1. **ETAPA PREVIA A LA REALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD**
2. Notificar cualquier cambio de información personal a la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI de la UNIAGUSTINIANA.
3. Para el programa de intercambio académico, adelantar el proceso de matrícula en la UNIAGUSTINIANA del periodo semestral correspondiente, según los plazos establecidos.
4. Contar con pasaporte vigente.
5. Adquirir un seguro médico con cobertura internacional, el cual cubra cualquier emergencia médica y repatriación del cuerpo en caso de fallecimiento, ya que la UNIAGUSTINIANA no puede intervenir económicamente en este caso.
6. Notificar a la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI de la UNIAGUSTINIANA, a través de correo electrónico, el itinerario de viaje con al menos dos semanas de antelación.
7. Para el programa de intercambio académico, una vez avalado, publicado y/o notificado el intercambio por parte de UNIAGUSTINIANA, el o la estudiante deberá comunicarse con las autoridades de la Dirección u Oficina de asuntos internacionales de la Universidad receptora, quienes brindarán información respecto al alojamiento, transporte, entre otros; por lo que es responsabilidad del estudiante elegir de acuerdo a sus condiciones y posibilidades el lugar de residencia.
8. Para el programa de pasantías o prácticas profesionales el beneficiario deberá contactar la empresa o entidad en la cual desarrolla su práctica, quienes podrán o no brindar asesoría frente a lugares de residencia y condiciones de hospedaje.
9. Previo a la realización de la movilidad, son justas causas para dar por cancelado el intercambio:
* Grave enfermedad que aqueje al alumno, la cual deberá estar soportada por la entidad encargada de suministrar el servicio de salud al estudiante.
* Grave Calamidad doméstica.

**Parágrafo único:** Los casos excepcionales de cancelación de Intercambio, podrán someterse a consideración de la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI, mediante una carta donde se expliquen los motivos de la cancelación, no obstante será el Comité de Internacionalización la instancia que avalará o no la cancelación del intercambio.En caso contrario se aplicarán las siguientes sanciones establecidas por la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI de la UNIAGUSTINIANA: * Quedará vetado para participar en otro programa de movilidad ofertado por y a través de la UNIAGUSTINIANA.
* Devolución a la UNIAGUSTINIANA del 100% del apoyo económico que la Universitaria le haya girado por motivo del intercambio.
1. En caso en el que él o la estudiante no de estricto cumplimento a los numerales 1-6 del presente documento, la Oficina de Relaciones Internacionales de la UNIAGUSTINIANA, notificará a la institución receptora su decisión de no respaldar institucionalmente el intercambio del estudiante, por lo cual el alumno no podrá realizar el intercambio.
2. **ETAPA DE DESARROLLO DE LA MOVILIDAD**
3. Representar dignamente a la UNIAGUSTINIANA, respetando los reglamentos de la universidad receptora, como también las políticas y normatividad migratoria del correspondiente país.
4. Notificar a la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI de la UNIAGUSTINIANA, la dirección de residencia en el país receptor.
5. Realizar el proceso de trámite de visa o permiso estudiantil ante las autoridades migratorias del país receptor.
6. Para el programa de intercambio académico, el o la estudiante deberá realizar la inscripción de las materias en la universidad receptora, en concordancia con las normas y fechas establecidas por ésta.
7. Para el programa de intercambio académico, mantener un promedio igual o superior a 3.8 (tres punto ocho) en la universidad receptora.
8. Enviar a la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI de la UNIAGUSTINIANA, los informes correspondientes del aprovechamiento académico o laboral y experiencia cultural (cada 2 meses, al correo ori@uniagustiniana.ed.co). No existe un formato para la presentación del informe.
9. Para los programas de intercambio semestral, el o la estudiante deberá solicitar copia oficial de las calificaciones a la universidad en la que haya realizado sus estudios en el exterior, antes de regresar a Colombia, ya que la UNIAGUSTINIANA no tiene la facultad de hacerlo directamente; o en caso tal, solicitar que las envíen a la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI de la UNIAGUSTINIANA y realizar el pago correspondiente para el envío.
10. En caso del programa de pasantías o prácticas profesionales, el beneficiario deberá presentar una comunicación oficial por parte del representante legal de la empresa o institución, donde desarrollo su actividad, la cual deberá ser dirigida a la Dirección de Proyección Social, en la cual se de fe de la culminación y aprobación de la actividad desarrollada por el o la estudiante.
11. Para el caso en que la UNIAGUSTINIANA designe y gire al estudiante presupuesto, este se debe destinarse en el marco del programa de movilidad, para cubrir los gastos de traslado aéreo, alojamiento, alimentación, transporte; aquellos gastos que no logren ser cubiertos con el apoyo brindado deberán ser asumidos por el o la estudiante y su familia.
12. Bajo ninguna circunstancia la UNIAGUSTINIANA asignará recursos adicionales a los previamente otorgados al estudiante.
13. Durante el desarrollo del intercambio, se consideran como causas de cancelación del programa del intercambio:
* Grave enfermedad que aqueje al alumno, la cual deberá estar soportada por la entidad encargada de suministrar el servicio de salud al estudiante.
* Grave Calamidad doméstica.

**Parágrafo único:** Los casos excepcionales de cancelación de Intercambio, podrán someterse a consideración de la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI, mediante una carta donde se expliquen los motivos de la cancelación, no obstante será el Comité de Internacionalización la instancia que avalará o no la cancelación del intercambio.1. En caso contrario se aplicarán las siguientes sanciones establecidas por la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI de la UNIAGUSTINIANA:
* Quedará vetado para participar en otro programa de movilidad ofertado por y a través de la UNIAGUSTINIANA.
* Devolución a la UNIAGUSTINIANA del 100% del apoyo económico que la Universitaria le haya girado por motivo del intercambio, asumiendo los costos financieros de la operación.
* Para el programa de intercambio académico, el o la estudiante será consiente de las implicaciones académicas que tiene el aplazamiento del programa, como por ejemplo retraso en el plan de estudios, la no convalidación de los créditos cursados por el o la estudiante en el universidad extranjera previo a la deserción del programa.
1. **ETAPA POSTERIOR DE LA MOVILIDAD**
2. Realizar los trámites de convalidación de las materias cursadas y aprobadas en el extranjero, siguiendo los criterios y plazos establecidos por la Vicerrectoría Académica de la UNIAGUSTINIANA.
3. Participar en calidad de estudiante mientras culmina su programa en las actividades organizadas en la UNIAGUSTINIANA y en la universidad receptora, como reuniones, charlas, entre otras, en las cuales el o la estudiante o egresado replique el resultado de su experiencia con el resto de la comunidad.
4. Participar voluntariamente en calidad de egresado en las actividades organizadas en la UNIAGUSTINIANA y en la universidad receptora, como reuniones, charlas, entre otras, en las cuales el o la estudiante o egresado replique el resultado de su experiencia con el resto de la comunidad.
5. Regresar y culminar el plan de estudios en la UNIAGUSTINIANA.
6. Presentar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UNIAGUSTINIANA un informe final de su experiencia de intercambio y resultados durante el periodo de movilidad a través de fotos, videos y comentarios de interés académico e intercambio cultural.
7. Escribir un artículo de su experiencia académica para publicar en el portal Web de la Universitaria Agustiniana- UNIAGUSTINIANA al terminar su estancia académica.
8. Retroalimentar la experiencia ante la Vicerrectoría Académica y el Director de Programa haciendo un paralelo de aspectos académicos e investigativos, contenidos de las asignaturas, la relación de la institución con el entorno laboral y social, y demás aspectos que se consideren relevantes con el fin de aportar al desarrollo académico institucional.
9. El o la estudiante beneficiario de los programas de movilidad ofrecidos por la UNIAGUSTINIANA, no podrá a aplicar a otra convocatoria solo hasta dos años después.
10. Se tendrán como sanciones al estudiante del incumplimiento de los **numerales 1 al 8** de la presente etapa el no poder volver a aplicar a ninguna convocatoria por el término de dos períodos académicos a partir de la culminación del programa de intercambio para el cual fue seleccionado
 |
| Hago constar que he leído la presente Carta de Compromiso y estoy enterado(a) y de acuerdo con las políticas, procedimientos y costos que implican solicitar, tramitar y participar en un intercambio académico. Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con número de matrícula \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_salvaguardo a la Universitaria Agustiniana - UNIAGUSTINIANA de toda responsabilidad por cualquier eventualidad que requiera atención médica hospitalaria, teniendo en cuenta que el seguro médico internacional adquirido se hará cargo de todos los gastos que se generen por mi atención.  |
| **Firma del o la estudiante:** |  |
| **Nombre y firma de los Padres o Tutor:** |  |
| **Fecha:** |